



**REGLAMENTO
JUECES DE
CRONOMETRAJE
2022**

ÍNDICE DE LA NORMATIVA

TÍTULO I. PRELIMINAR

Artículo 1.- Introducción

Artículo 2.- Ámbito de competencias

TÍTULO II. JUEZ DE CRONOMETRAJE

Artículo 3.- Definición

Artículo 4.- Requisitos para la obtención de la licencia de juez de cronometraje

Artículo 5.- Titulaciones y licencias de Jueces de Cronometraje

Artículo 6.- Duración de la Licencia de Juez de Cronometraje

Artículo 7.- Gasto

Artículo 8.- Situación

Artículo 9.- Composición

Artículo 10.- El Presidente y otros cargos

TÍTULO III. OBLIGACIONES Y MISIONES DEL JUEZ DE CRONOMETRAJE

Artículo 11.- Obligaciones

Artículo 12.- Misiones

TÍTULO IV. PRUEBAS Y COMPETICIONES

Artículo 13.- Ámbito de actuación

Artículo 14.- Organizador

Artículo 15.- Nombramientos

Artículo 16.- Necesidad de jueces de cronometraje según modalidades y pruebas

TÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 17.- De la baja en el estamento

ANEXO I.- Convalidaciones

ANEXO II.- Itinerario formativo

TÍTULO I. PRELIMINAR

Artículo 1.- Introducción

Por el estamento de jueces, se crea un órgano dependiente del mismo, cuyo nombre será jueces de cronometraje, cuyo reglamento se desarrolla a continuación.

El reglamento para **jueces de cronometraje** (técnicos de cronometraje en la normativa provisionalmente) de la Federación Española de Orientación (FEDO), es una de las normas del estamento de jueces que debe regular el hacer de las personas dedicadas a esta labor durante las pruebas oficiales.

Artículo 2.- Ámbito de competencias

El presente reglamento es de obligado cumplimiento para todas aquellas personas que actúan dentro del ámbito de competencias de jueces de cronometraje.

TÍTULO II. JUEZ DE CRONOMETRAJE

Artículo 3.- Definición

Son **jueces de cronometraje** de la FEDO, las personas físicas que, habiendo suscrito la correspondiente licencia, cuidan de la correcta utilización del sistema de cronometraje de las pruebas y la observancia del cumplimiento de las normas generales establecidas para dar las salidas y tiempo de entrada en meta y las normas particulares recibidas por el juez controlador de la FEDO para la prueba, de quien dependerá y con quien consultará cualquier cambio o duda sobre las normas a aplicar durante la prueba para la que ha sido nombrado.

Artículo 4.- Requisitos para la obtención de la licencia de juez de cronometraje

Para que un orientador pueda suscribir una licencia de juez de cronometraje debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia en España.
- b) Tener dieciocho años o más.
- c) Haber poseído licencia nacional de deportista de orientación el año anterior y tramitar la del actual.
- d) Poseer el título oficial de jueces de cronometraje reconocido por la FEDO.
- e) Solicitar la licencia a través de la plataforma SICO o de secretaría de la FEDO, quien se asegurará antes de emitirla que cumple los requisitos contemplados en las letras a) b) c) y d) de este artículo.
- f) Asumir los compromisos que cada temporada señale el responsable de los jueces de cronometraje en relación al cronometraje de las pruebas oficiales de la FEDO, en materia de disponibilidad y número de pruebas a controlar.
- g) Tener realizados los cursos necesarios establecidos por la FEDO para la actualización en la formación.

Artículo 5.- Titulaciones y licencias de Jueces de Cronometraje.

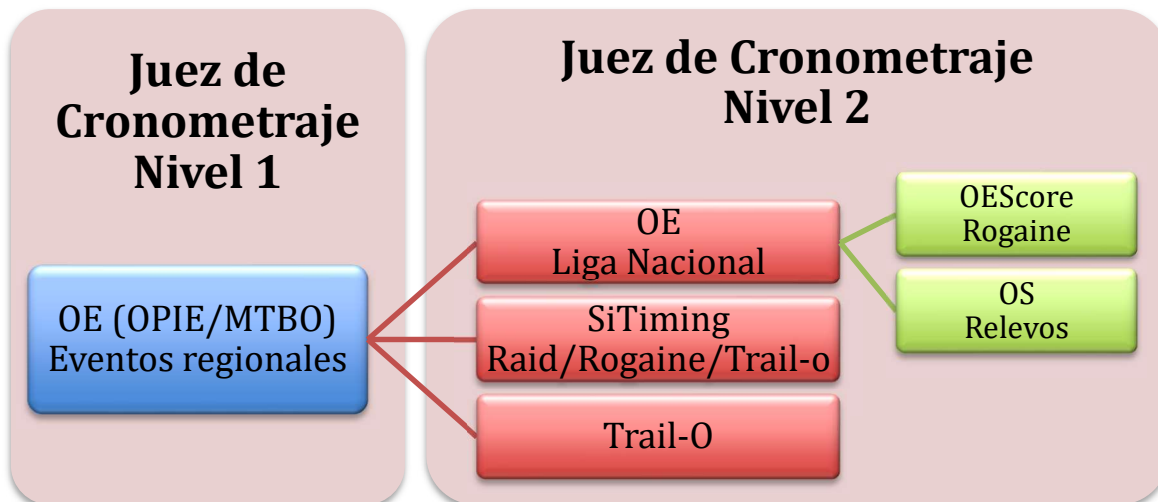
Los títulos de **jueces de cronometraje** serán expedidos por la secretaría de la FEDO a través del estamento de jueces controladores, y a solicitud del interesado una vez realizado el curso y superadas las prácticas.

Los cursos se impartirán por personal cualificado a través de la FEDO y las Federaciones o Delegaciones Territoriales. Todos ellos están facultados para la convocatoria de cursos de formación de jueces para el manejo del sistema de cronometraje y del software que los responsables del estamento de la federación consideren adecuado para el control de las pruebas.

Las titulaciones de los jueces habilitarán para aquellas modalidades en las que se hayan formado y superado las prácticas:

- **Licencia “JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 1”:** capacita para el uso del software OE2010/OE12 y habilita para el cronometraje de las modalidades de O-Pie y MTBO en aquellas federaciones o delegaciones regionales que así lo reconozcan.
- **Licencia “JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 2”:** se establece un segundo nivel formativo con diversas especializaciones, pudiendo cada juez obtener la habilitación en las siguientes especialidades:
 - **“NIVEL 2-OE”:** habilita para el cronometraje con el software OE2010/OE12 usado en las modalidades O-Pie y MTBO en ligas nacionales y da acceso a las habilitaciones de:
 - **“NIVEL 2-OEScore”:** habilita para el cronometraje de las modalidades de Rogaine o UltraScore (Pie/MTB) en ligas nacionales con el software OEScore V12
 - **“NIVEL 2-OS”:** habilita para el cronometraje de pruebas de Relevos en las modalidades de O-Pie y MTBO de ligas nacionales, con el software OS2010.
 - **“NIVEL 2-SI-Timing”:** habilita para el cronometraje con el software SI-Timing en las pruebas de Raid, Rogaine y Trail-O en ligas nacionales.
 - **“NIVEL 2-Trail-O”:** habilita para el cronometraje con el software específico de Arufe's Soft, con el Si-Timing si se tiene la formación específica “Nivel 2-Si-Timing” o con cronometraje manual.

Un mismo juez podrá tener una sola habilitación o alguna de las diversas combinaciones posibles o todas.



Artículo 6.- Duración de la Licencia de Juez de Cronometraje.

La licencia de **juez de cronometraje** tendrá duración anual. Su coste se determinará anualmente con la aprobación de los distintos precios que se someten a la Asamblea General y será abonada a la FEDO por el **juez de cronometraje** interesado. La licencia podrá renovarse anualmente por el interesado en la plataforma SICO de la FEDO.

Artículo 7.- Gastos

Los gastos de los jueces de cronometraje nombrados para una prueba, serán los siguientes

- Honorarios
- Desplazamientos
- Alojamiento y manutención

Estos gastos serán revisados anualmente en la Asamblea General que fija los distintos precios de licencias y gastos y serán cubiertos por la federación o por el club según lo que se fije cada año.

Artículo 8.- Situación

Los **jueces de cronometraje**, son un órgano de carácter permanente dentro del estamento de jueces, que actúan como cronometradores oficiales de las pruebas de la FEDO., en el ámbito de los cometidos y asuntos que les correspondan.

Artículo 9.- Composición

Los **jueces de cronometraje** forman parte del estamento de jueces de la FEDO, y estará compuesto por los responsables de cronometraje y por todos los jueces de cronometraje que posean licencia en vigor, expedida por la FEDO

Artículo 10.- El Presidente y otros cargos

El Presidente del estamento de jueces controladores, es a su vez el Presidente del órgano de los jueces de cronometraje

Dentro del estamento se establecen los siguientes cargos: **Vicepresidente de Jueces de Cronometraje y Técnico de Material.**

Entre las responsabilidades específicas de cada uno estarán:

- Proponer las modificaciones oportunas al estamento de jueces para mejora de los reglamentos de la FEDO en el cronometraje de las pruebas.
- Comunicar al Presidente del estamento de jueces las aportaciones que considere necesarias para la mejora y modificación del reglamento actual.
- Recibir los problemas de los jueces tanto en material como en software para poder poner puntos en común y solucionarlos.

Además, el **Vicepresidente de Jueces de Cronometraje** tendrá las misiones de:

- Controlar las licencias de jueces de cronometraje, comprobando cursos, prácticas y habilitaciones de cada uno.
- Nombramiento de los jueces de cronometraje de las pruebas de la liga nacional de todas las modalidades.
- Organizar en coordinación con el Presidente del estamento de jueces y la Escuela, la realización de cursos de juez de cronometraje y/o de reciclaje de los actuales, cuando fuere necesario por medio de reuniones o clinics.
- Recibir los *backup* de las pruebas de liga nacional de todas las modalidades y los informes con los problemas técnicos u operativos detectados en las pruebas cronometradas por los jueces de cronometraje para poder poner puntos en común y solucionar esos problemas técnicos.
- Llevar un registro de jueces de cronometraje donde se anotará la fecha de finalización de la formación y las fechas y resultados de la realización de las practicas. En colaboración con la secretaría y tesorería de la Federación, mantendrán actualizados los registros de aquellos jueces cuyas licencias se hallen en vigor en la temporada en curso.

Por su parte, el **Técnico de Material**, tendrá además las misiones de:

- Controlar, mantener y almacenar el material perteneciente a la FEDO del sistema de cronometraje.
- Gestionar los alquileres de material y sus envíos.
- Gestionar las compras, ventas y reparaciones de material, tanto de material FEDO como de aquellos corredores y clubs que lo soliciten.
- Gestionar la venta de software o el alquiler a los clubes que lo soliciten, así como vigilar el correcto uso de las licencias y evitar el fraude.

TÍTULO III. OBLIGACIONES Y MISIONES DEL JUEZ DE CRONOMETRAJE

Artículo 11.- Obligaciones

El juez de cronometraje de la FEDO., tiene la obligación de:

- Conocer y dominar el software y el hardware, validado por la FEDO para el desarrollo de la prueba (Rogaine, O-Pie, MTBO, Raid, Trail-O).
- Aplicar la normativa pertinente de la prueba previas indicaciones del juez controlador, en relación a la hora de inicio de la prueba, separación mínima de corredores de la misma categoría, aplicación de normativa específica relativa al orden de salida de las categorías que así lo requieran (uso de GPS, WRE...).
- Asistir como juez de cronometraje de la FEDO, a aquellas pruebas que se le designen como tal.
- Asesorar al juez controlador de una prueba o competición en todo aquello que observe que no se lleva a cabo de acuerdo con el reglamento de orientación y normas de la FEDO, para conseguir que la prueba se ajuste a dicho reglamento.
- Organizar bajo la supervisión del juez controlador las horas de salida de las pruebas.
- Llevar el cronometraje oficial de la prueba para la que ha sido nombrado.

Artículo 12.- Misiones

Son misiones de los jueces de cronometraje de una prueba o competición, las siguientes:

- Comprobar el correcto cronometraje de las pruebas, así como el buen funcionamiento de los tiempos intermedios, descarga, publicación de resultados, entrega de tiempos en meta y clasificación final.
- Entregar a la finalización de la prueba los ficheros que le pida el organizador, el juez controlador o el responsable del ranking y en el formato solicitado siempre que el mismo se obtenga directamente desde el software utilizado para la gestión del evento.
- Realizar un informe al responsable de los jueces de cronometraje de los problemas encontrados en la prueba, adjuntando copia de seguridad del software.
- Supervisar el correcto funcionamiento de las bases o estaciones, así como poner esmero en numerar y etiquetar todo el material para evitar fallos en la colocación de estaciones de meta, salida, limpiar, comprobar y estaciones de campo, (dispositivos de cronometraje y toma de tiempos).
- Comunicar al juez controlador de la prueba todas aquellas incidencias que sucedan durante la competición y puedan afectar al correcto desarrollo de la misma que deba saber el mismo.
- Solicitar al juez controlador la autorización para cambiar horas de salida, validar estaciones que han fallado, etc.
- Además, todas aquellas que, no contempladas entre las anteriores, que contribuyan al mejor desarrollo de las pruebas.

TÍTULO IV. PRUEBAS Y COMPETICIONES

Artículo 13.- Ámbito de actuación

Los **jueces de cronometraje** de la FEDO, actuarán como tales:

- En las pruebas o competiciones consideradas como pruebas oficiales de la FEDO (Campeonatos de España y pruebas de ámbito estatal).
- En las pruebas o competiciones, que no sean pruebas oficiales de la FEDO, pero ésta considere necesaria la actuación de un Juez de Cronometraje.

Artículo 14.- Organizador

Si los **jueces de cronometraje** de una prueba, son participantes en las pruebas de la Liga Española de esa modalidad se le tendrá en cuenta, a efectos de puntuación en el Ranking, como miembros de la organización. El club que haya organizado, incluirá a los jueces de cronometraje en su relación de organizadores.

Artículo 15.- Nombramientos

Los **jueces de cronometraje** serán nombrados para cronometrar una prueba por el **vicepresidente de jueces de cronometraje** de la siguiente forma:

Al aprobarse el calendario de la Liga, el vicepresidente solicitará a cada club la relación de los jueces de cronometraje de que dispone, de esta forma:

1. Si el club dispone de jueces de cronometraje con licencia en vigor, se les designará para dicha carrera.
2. En caso de no disponer el club de jueces de cronometraje se nombrarán a los jueces de cronometraje necesarios para la prueba correspondiente.

Artículo 16.- Necesidad de jueces de cronometraje según modalidades y pruebas

A continuación, se establecen las necesidades de asignación de jueces de cronometraje según las distintas modalidades y pruebas:

- **Liga Nacional de O-Pie:** mínimo 2 jueces con la licencia “JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 2”.
- **Cto. España de Relevos Clásicos o Mixtos:** mínimo 1 juez con la licencia “JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 2-OE + habilitación NIVEL 2-OS” y 1 juez con la licencia “JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 2”.
- **Liga Nacional MTB-O:** mínimo 1 juez con la licencia “JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 2”.

- **Liga Nacional Rogaine:** mínimo 1 juez con la licencia “JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 2-OE + habilitación NIVEL 2-OEScore” o 1 juez con la licencia “JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 2-SI TIMING”.
- **Liga Nacional Raid:** mínimo 1 juez con la licencia “JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 2-SI TIMING”.
- **Liga Nacional Trail-O:** mínimo 1 juez con la licencia “JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 2- Trail-O”.

Adicionalmente, se establecen las siguientes recomendaciones:

- 1 juez extra si se utilizan radiocontroles y tiempos online.
- 1 juez extra si se sobrepasan los 1000 participantes.

Todas aquellas pruebas que, no siendo ligas nacionales, sean carreras oficiales de FEDO deberán cumplir los mismos requisitos que sus modalidades de Liga Nacional

TÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 17.- De la baja en el estamento

Los jueces de cronometraje con licencia en vigor podrán solicitar la baja de forma voluntaria del mismo, pero ello no les eximirá de las obligaciones contraídas anteriormente.

La condición de miembro juez de cronometraje obliga a respetar los estatutos, reglamentos y normas en vigor de la FEDO y acatarlos.

La no renovación de la licencia anual implica la baja temporal voluntaria en el estamento.

ANEXO I.- Convalidaciones

Todos los jueces deberán solicitar la convalidación de su titulación anterior a las nuevas titulaciones en función de su experiencia, para ello deberán cumplir:

- Haber tenido licencia de juez cronometrador al menos una vez en los últimos 4 años.
- Haber cronometrado algún evento de liga nacional en los últimos 4 años.
- Solicitar la licencia de juez para la temporada en curso.

Podrá existir la excepción de algún juez que no haya cronometrado eventos en los últimos 4 años y pida convalidaciones en ese caso deberá de demostrar la experiencia y el conocimiento que se le requiera.

Se realizarán cursos complementarios específicos para la actualización de los jueces con la titulación anterior con el fin de pueda adquirir las capacitaciones necesarias.

Queda a criterio de los responsables del estamento la convalidación de cada titulación.

ANEXO II.- Itinerario formativo

La nueva formación tendrá una carga lectiva presencial y online, con el fin de aumentar las horas de formación, pero a su vez flexibilizar y facilitar la realización de la formación, tal y como se describe a continuación:

JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 1	JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 2		
Modulo común (4h online)	Modulo común (6h online)	Modulo –OE12 (OPIE) 6h+12h Online + practica en evento	Modulo – OS2010 RELEVOS (4h online)
			Modulo – OEScore v12 ROGAINE (4h online)
Modulo –OE12 (OPIE) (4h online + 8h presencial)		Modulo – SiTiming (raid, rogaine, Trail-O) 6h +4h Online + 8h presencial + practica en evento	
		Modulo – Trail-O 8h Online/Presencial/Mixto	

El organizador podrá sustituir las horas online por presenciales, pero no al revés.

JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 1 (8h online+ 8h presencial)

- MODULO COMÚN – 4 Horas Online
 - Hardware Sportident
 - Software Config+
 - Buenas practicas
 - SISTEMAS DE INSCRIPCION: Sico/Orienteringonline
- SOFTWARE – 4 Horas Online + 8 Horas Presencial + práctica en evento
 - OE2012
 - Instalación, versiones y licencias
 - Creación de corredores/categorías/clubs/recorridos
 - Importación de corredores/categorías/clubs/recorridos
 - Horas de salida, bloques de tiempo y listados de salida
 - Etiquetas e informes
 - Día de la prueba: descarga chips, evaluar chips, anular tramos...
 - Impresión de resultados
 - Resolución de problemas: controles remplazo, asignación incorrecta de recorridos, evaluación chips
 - Introducción otros software OS2010, OEScore v12, SiTiming

JUEZ DE CRONOMETRAJE NIVEL 2

- MODULO COMÚN – 6 Horas Online
 - Novedades Hardware y Software
 - Sistemas de inscripciones SICO
 - Protocolos: trabajo previo y trabajo en carrera

- **MODULO OE (O-Pie/MTBO)** – 12 Horas Online + práctica en evento
 - NORMATIVAS O-Pie y MTB-O y peculiaridades CTO España
 - Horas de salida y peticiones
 - Etiqueta de parciales personalizadas
 - Resultados online: liveresultat
 - Resultados en “local”: O-tele/Live OE12
 - Resultados FEDO y ranking
 - Corredores en carrera
 - Seguimiento en vivo
 - Hardware
 - Sistema SI GSM
 - Sportident Mobile Reader
 - Sportident Reader
 - Sistema ROC
 - Sistema CPI
 - Integración OE-controles GSM
 - Modo Speaker
 - GPS
 - EVENTO CON CLASIFICATORIA+FINAL: OEHeats V.11.0

- **MODULO OS2010 (Relevos) – 4 Horas Online**
 - NORMATIVAS y peculiaridades CTO España
 - Importar Corredores
 - Importar equipos
 - Distribución equipos
 - Combinaciones de recorridos
 - Organización de salida y salida tarde
 - Modulo comentarista

- **MODULO OEScore V12 (Rogaine/UltraScore) – 4 Horas Online**
 - NORMATIVAS de cada modalidad y peculiaridades CTO España
 - Inscripciones: formato y archivo de importación
 - Reglas y asignación a categorías
 - Sorteo de salida
 - Distribución de dorsales

- **MODULO SiTiming (Rogaine y Raids) – 4 Horas Online + 8 Horas Presencial + práctica en evento**
 - NORMATIVAS de cada modalidad y peculiaridades CTO España
 - Revisión de conceptos básicos sobre Hardware y Software
 - Raids y Rogaines
 - Normativas
 - Categorías
 - Raidbook
 - Sistemas de inscripciones SICO
 - Protocolos: trabajo previo y trabajo en carrera
 - Instalación Software
 - Licencia
 - Creación de base de datos
 - Conectar con otro PC y su base de datos

- Inscripciones: formato y archivo importación
- Evento de un día Vs evento de varios días
 - Creación Evento: una Etapa VS varias etapas
 - Creación de Recorridos y Categorías
 - Opciones de controles
 - Horas de salida
 - Neutralizaciones
 - Bonificaciones con controles
 - Penalizaciones con controles y por tiempo
- Día de competición
 - Listados de interés
 - Corredores pendientes
 - Descargas intermedias y final
 - Copias de seguridad
- Resultados
 - Intermedios
 - Final Etapa
 - Final evento
- Resolución de problemas
 - Edición de chips
 - Ajuste de penalizaciones

- **MODULO TRAIL-O** – 8 Horas que podrán ser online o presencial o mixto.
 - Trail-O, sus modalidades y características
 - Tipos de evento según software o cronometraje manual
 - Lógica de funcionamiento
 - Descarga e instalación del programa
 - Carpetas y ficheros principales
 - Secuencia de pasos a seguir
 - Creación de eventos
 - Selección del evento activo
 - Configuración del puerto serie

- Configuración de servidores remotos
- Gestión de clubs, categorías, respuestas, grupos cronometrados (estaciones) y sus controles (desafíos)
- Participantes. Listados para los puestos de secretaría, salida, meta y controles cronometrados
- Gestión de categorías
- Gestión de clubs
- Gestión de respuestas por categoría
- Gestión de grupos cronometrados por categoría
- Gestión de controles cronometrados por categoría
- Participantes. Cargar inscripciones desde CSV (OE2010)
- Participantes. Gestión de participantes de forma manual
- Seguimiento. Panel general
- Gestión de sportident, salida y llegada
- Búsqueda manual de participante, cálculos y otras operaciones
- Algunos ejemplos de tickets
- Seguimiento. Lista de resultados. Exportación
- Listado de participantes pendientes
- Listado de participantes que no salieron
- Uso de radiocontroles (CPI). Recepción de datos de radiocontroles
- Recepción de resultados de ANT
- Seguimiento. Reprocesar respuestas, Recalcular resultados, borrar resultados de un participante
- Grafismo
- Configuración habitual PreO, TempO, posibilidad de Sprint